

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 104

celebrada el jueves, 26 de junio de 1980

ORDEN DEL DIA (continuación)

Dictámenes de Comisiones:

- De la Comisión de Trabajo, sobre la proposición de ley básica de empleo (continuación) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie B, núm. 7-III, de 6 de junio de 1980).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» núm. 105, del 27 de junio de 1980.)

SUMARIO

*Se abre la sesión a las once y cincuenta minutos de la mañana.
Continúa el orden del día.*

Dictámenes de Comisiones:

—De la Comisión de Trabajo, sobre la proposición de ley básica de empleo (continuación)	Página 6792
--	----------------

Artículo 20	Página 6792
<i>El señor Solé Barberá defiende una enmienda del G. P. Comunista, y el señor Almunia Amann defiende dos enmiendas del G. P. Socialista del Congreso. Turno en contra de estas enmiendas, del señor Moreno García (G. P. Centrista). Para rectificar intervienen nuevamente estos tres señores Diputados. Se admite a trámite una enmien-</i>	

da transaccional del G. P. Centrista. Observación del señor Almunia Amann y contestación del señor Moreno García. Fueron rechazadas las enmiendas de los G. P. Socialista del Congreso y Comunista y aprobada la transaccional del G. P. Centrista. Seguidamente fue aprobado el texto del dictamen, al que quedan incorporadas las enmiendas transaccionales.

Artículo 21 6802

El señor Solé Barberá defiende una enmienda del G. P. Comunista, y el señor Caamaño Bernal defiende dos del G. P. Socialista del Congreso. Turno en favor del dictamen, del señor Fernández Arias (G. P. Centrista). Para rectificar hace uso de la palabra nuevamente el señor Solé Barberá. Fue rechazada la enmienda del G. P. Comunista y aprobado el texto del dictamen. El señor Presidente advierte que la enmienda de adición al número 1 de este artículo se discutirá y votará en las Disposiciones adicionales.

Artículo 22 6806

El señor De Vicente Martín defiende dos enmiendas del G. P. Socialista del Congreso, y el señor Saavedra Acevedo defiende otra del mismo Grupo Parlamentario. El señor Fernández Arias se manifiesta en contra de estas enmiendas. En turno de rectificaciones intervienen de nuevo los señores De Vicente Martín, Saavedra Acevedo (quien propone una enmienda transaccional) y Fernández Arias. Fue rechazada una de las enmiendas del G. P. Socialista del Congreso y aprobada otra del mismo Grupo. También fue aprobada la enmienda transaccional del G. P. Centrista. Seguidamente fue aprobado el texto del dictamen, al que se incorporan los de las enmiendas aprobadas anteriormente.

Se suspende la sesión a las dos y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Página

Artículo 23 6818

El señor García Sánchez defiende una enmienda del G. P. Comunista. El señor Moreno García se manifiesta en contra y formula una enmienda transaccional. Se admite a trámite. El señor García Sánchez se muestra conforme con la transaccional, pero pide se vote la enmienda defendida por él. Fue rechazada esta enmienda y aprobada la transaccional. A continuación fue aprobado el texto del dictamen, al que queda incorporado el de la transaccional antes aprobada.

Página

Artículo 24 6821

Sin discusión fue aprobado el texto del dictamen.

Página

Artículo 25 6821

El señor Chaves González defiende una enmienda del G. P. Socialista del Congreso, y el señor Camacho Abad defiende otra del G. P. Comunista. Turno en contra de estas enmiendas del señor Moreno García. Para rectificar intervienen nuevamente estos tres señores Diputados. Fueron rechazadas las dos enmiendas y aprobado el texto del dictamen, con determinadas correcciones que se han señalado anteriormente. Para explicar el voto interviene el señor Solchaga Catalán (G. P. Socialista Vasco).

Página

Artículo 26 6834

El señor Presidente hace notar una errata en el texto del dictamen. El señor Chaves González defiende una enmienda del G. P. Socialista del Congreso y el señor García Sánchez defiende otra del G. P. Comunista. El señor Moreno García consume un turno en contra de estas enmiendas y propone una transaccional. Para rectificar intervienen de nuevo estos tres señores Diputados. Observaciones del señor Vicepresidente (Gómez

Llorente) sobre la forma de proceder a las votaciones. Aclaraciones del señor Moreno García. Fue rechazada una parte de la enmienda del G. P. Socialista del Congreso y aprobada otra. Fue rechazada la enmienda del G. P. Comunista. Fue aprobado el texto del dictamen con la incorporación de la parte aprobada de la enmienda del G. P. Socialista del Congreso.

Página

Artículos 27 y 28 6841

Sin discusión fueron aprobados los textos del dictamen. El señor Almunia Amann explica el voto del G. P. Socialista del Congreso en relación con el artículo 27.

Página

Artículo 29 6841

El señor Pérez Royo defiende una enmienda del G. P. Comunista y el señor De Vicente Martín defiende otra del G. P. Socialista del Congreso. Turno en contra de estas enmiendas, del señor Moreno García. En turno de rectificaciones intervienen nuevamente estos tres señores Diputados. Se admite a trámite la enmienda transaccional que ha propuesto el G. P. Comunista. Fue rechazada la enmienda del G. P. Socialista del Congreso con la adición de la transaccional del G. P. Comunista. Fue aprobado el texto del dictamen.

Página

Artículos 30 y 31 6853

Sin discusión fueron aprobados los textos del dictamen.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Artículo 32 6853

El señor Navarrete Merino defiende dos enmiendas del G. P. Socialista del Congreso. El señor Moreno García se manifiesta en contra. Rectifican estos dos señores Dipu-

tados. Fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso respecto al apartado 1 y aprobada la relativa a la letra a) del número 3. A continuación fue aprobado el texto del dictamen, al que se incorpora el de la enmienda aprobada.

Página

Artículos 33 al 37 6857

Sin discusión fueron aprobados los textos del dictamen.

Página

Artículo 38 6857

El señor Saavedra Acevedo defiende una enmienda del G. P. Socialista del Congreso y el señor Pérez Royo otra del G. P. Comunista. Turno en contra del señor Moreno García. Para rectificar vuelve a intervenir el señor Pérez Royo. Se admite a trámite la enmienda transaccional del G. P. Socialista del Congreso, que es aprobada. Fue rechazada la enmienda del G. P. Comunista. Fue aprobado el texto del dictamen con la incorporación de la enmienda aprobada.

Página

Artículo 39 6860

Sin discusión fue aprobado el texto del dictamen.

Página

Artículo 40 6860

El señor Saavedra Acevedo defiende una enmienda del G. P. Socialista del Congreso. Turno en contra del señor Berenguer Fuster (G. P. Centrista). Para rectificar intervienen nuevamente estos dos señores Diputados. Se admite a trámite la enmienda transaccional del G. P. Centrista. Fueron aprobadas las enmiendas del G. P. Socialista del Congreso y la transaccional del Grupo Parlamentario Centrista. Fue aprobado el texto del dictamen con la incorporación al mismo de las enmiendas aprobadas.

	Página
Artículos 41, 42 y 43	6865

Sin discusión fueron aprobados los textos del dictamen.

El señor Presidente anuncia que el Pleno continuará mañana, a las once y media de la mañana, así como algunas modificaciones en el orden del día.

Se levanta la sesión a las diez en punto de la noche.

Se abre la sesión a las once y cincuenta minutos de la mañana.

DICTAMENES DE COMISIONES:

— DE LA COMISION DE TRABAJO, SOBRE LA PROPOSICION DE LEY BASICA DE EMPLEO (Continuación).

Artículo 20 El señor PRESIDENTE: Al artículo 20 de la Ley Básica de Empleo mantiene su enmienda número 25 el Grupo Parlamentario Comunista. Para su defensa tiene la palabra el señor Solé Barberá.

El señor SOLE BARBERA: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, para defender nuestra enmienda número 25 en forma muy breve, ya que los conceptos en ella expresados entendemos que son de una meridiana claridad, por lo que no hay necesidad de mayores explicaciones para comprender su contenido e incluso el razonamiento sobre el cual nos apoyamos.

Nosotros enmendamos el texto del proyecto en el doble sentido de aumentar, en cierto modo, y muy moderadamente, las pensiones a percibir del subsidio de desempleo, pensiones que nosotros establecemos en la forma siguiente: en primer lugar, y durante los primeros doce meses —como ya se ha dicho, en la enmienda hay una pequeña equivocación— será del 80 por ciento del promedio de la base por la que se haya cotizado durante los seis meses anteriores; en los siguientes seis meses será del 75 por ciento, y el resto, hasta apurar totalmente las posibi-

lidades de percibir la indemnización, será del 70 por ciento.

Con esto nosotros entendemos que redondeamos unas cifras y unas situaciones, que le damos una mayor claridad y que, naturalmente, protegemos mejor los intereses de las personas que tengan que beneficiarse de las ayudas en la situación de desempleo.

Se hablaba ayer muy reiteradamente de situaciones de fraude, y nosotros hemos pensado siempre que la mayoría de estas situaciones se producen como consecuencia de la pequeña ayuda que se presta a los parados y que, en cambio, una forma de ayudarles sería resolviéndoles los problemas básicos de sus necesidades, lo que sería un modo de evitar el fraude.

En la situación actual, y también en situaciones pasadas, hemos visto cómo las pensiones derivadas del subsidio de desempleo eran tan pequeñas, resultaban tan insignificantes en relación con los costes de la vida y las necesidades elementales de una familia obrera, que muchos de estos obreros, a pesar de sus deseos de buscar un trabajo nuevo, se veían obligados a realizar determinados trabajos para completar aquello que recibían del subsidio de desempleo. Eso es precisamente lo que nosotros queremos evitar; es decir, queremos dotar al parado, a la persona que tiene que estar afecta al desempleo, de una capacidad económica mínima que permita subvenir a sus necesidades. Este es el sentido de nuestra enmienda y lo que nosotros planteamos.

Nos parece evidente que, desde el punto de vista literalmente económico, no causamos un perjuicio ni creamos nuevos problemas al Estado, sino que lo que hacemos es, con el esfuerzo y la participación de todos, contribuir a que los elementos precisos para poder subvenir a sus necesidades una familia obrera en paro queden cubiertos de una manera real por el subsidio de desempleo.

Hay otra explicación, que, en definitiva, no es más que una forma de redondear de una manera muy sencilla y clarifica los conceptos que no están contenidos en la proposición de ley, en virtud de la cual nosotros aceptamos, como dice el texto, que, «en ningún caso, el importe de la prestación será superior al 220 por ciento del salario mínimo interpro-